

Economía

El agujero del impago público Las pymes exigen el pago a las Administraciones de 83.000 millones de deuda comercial

MARTA YOLDI
MADRID

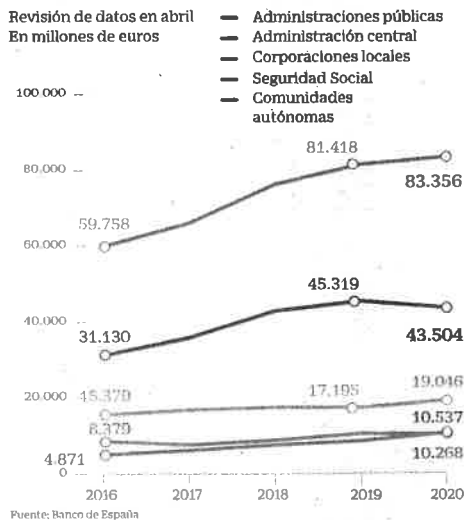
La deuda del conjunto de las Administraciones públicas con sus proveedores ascendió en 2020 a 83.356 millones de euros, un 39,4% más que la registrada en 2016. Estos datos del Banco de España han provocado la reacción inmediata de las pequeñas y medianas empresas, que exigen que se les abone "de inmediato" esta deuda comercial.

La Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (Cepyme) urge al abono de la deuda con los proveedores "dada la situación actual, cuando cierran 300 empresas al día, y en la que hay incertidumbre sobre la cuantía y los plazos de las ayudas directas". Para la organización, la agilización en el pago es "una ayuda importantísima, equivalente a las directas, cuya tardanza va a ser importante".

En Cepyme añaden que la Administración "en estos momentos tiene mucho más fácil endeudarse que las empresas", con lo que la exigencia de un desembolso inmediato "no es pedir un imposible". La patronal, que lleva meses reclamando una solución al problema de la morosidad pública con sus proveedores privados, ha reaccionado así a los últimos datos sobre deuda comercial del Banco de España. "Lo peor, insisten en Cepyme, es que además va aumentando en cantidad".

Efectivamente, la deuda comercial de todas las Administraciones se ha incrementado paulatinamente desde 2016. Al cierre de 2020, el desfase de las facturas con los proveedores había crecido en 2.000 millones de euros respecto a 2019, aumento en valores absolutos que se viene observando desde hace ya un

Evolución de la deuda comercial desde 2016



lustro. En términos de PIB, la deuda se situó en 2020 en el 7,4% mientras que el año anterior el porcentaje había quedado en el 6,5%. Sin embargo, en cuanto a este dato, "hay que tener en cuenta que el PIB cayó tanto el año pasado, por lo que el efecto estadístico es mayor", señalan fuentes de la firma Equipo Económico, que elabora trimestralmente informes sobre la deuda de las Administraciones a proveedores.

Los morosos

Esta firma destaca en su último informe que la Administración central acumula la mayor parte de la deuda, más de 43.500 millones de euros, un 57,3%, mientras que las corporaciones locales acaparan el 20,4% (19.046 millones). Las comunidades autónomas y la Seguridad Social debían, al terminar el año 2020, algo más de 10.000 millones de euros, en ambos casos.

El problema es que, según los autores del informe, la relación entre el aumento

del déficit público y la morosidad con los proveedores es evidente. "El importante desequilibrio presupuestario estaría ya motivando, como en crisis pasadas, el retraso adicional por parte de la Administración en el pago a proveedores", revela el documento. "Y lo malo es que el déficit público no va a bajar a corto plazo, por lo que hay que tener mucho cuidado con el pago a proveedores", afirman los autores.

Uno de los aspectos que más han preocupado siempre a los proveedores es el de los periodos de pago. El informe recoge, con datos del Ministerio de Hacienda, que 2020 cerró con un descenso generalizado del periodo medio de pago (PMP) en todas las Administraciones, excepto en la Seguridad Social, donde aumentó en dos días. La explicación es que se cumple el precepto legal por el cual no se puede tardar más de 30 días en abonar una factura.

En enero de 2021, sin embargo, la Administración

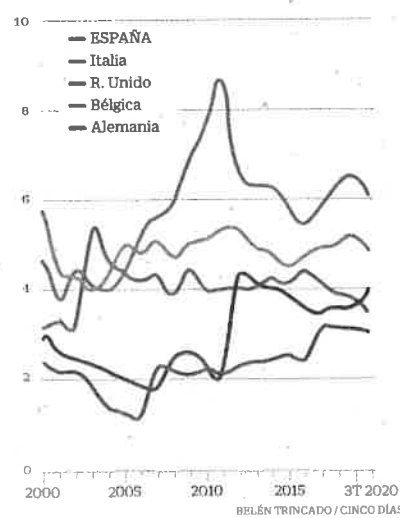
central, que ya se retrasó considerablemente en 2020, pagó de media por encima de los 39 días, 15 más que en diciembre de 2020.

Las comunidades autónomas comenzaron 2020 tardando una media de 44 días, pero a lo largo del año situaron su PMP en 28 días. Baleares, Navarra, Asturias, Cataluña y Aragón, esta última con un PMP de 48 días, fueron las que sobrepasaron el periodo legal de 30 días.

La Administración central es responsable del 57,3% de la deuda a proveedores

La patronal afirma que le preocupan más las cuantías acumuladas que los plazos

Perspectiva europea En % de PIB



Cepyme dice que agilizar los pagos. aliviaría la demora de ayudas directas

Los desfases han crecido de manera constante desde 2016

Efectos de la pandemia

► **Relajación.** Un motivo habitual del aumento de la deuda comercial deriva del incremento del déficit público. En 2020, cuando el agujero fiscal saltó del 2,9% al 10,9% del PIB, se dan además otras circunstancias en el contexto extraordinario de la pandemia. Así, la relajación en el cumplimiento de las reglas fiscales, aprobada por la Comisión Europea hasta 2022 (y que podría extenderse también a ese año), ha podido influir en el caso de Administraciones como las corporaciones locales, que en alguna ocasión habrían decidido dedicar más recursos a cuestiones relacionadas con la crisis sanitaria antes que a atender a su proveedores prioritariamente.

► **Región de Murcia.** El primer mes del año, 12 comunidades autónomas pagaron sus deudas comerciales antes de los 30 días exigidos por ley. Sobre sale el caso de la Región de Murcia que, desde mayo de 2020, ha reducido su periodo medio de pago por debajo de los 12 días.

► **Plan de pago.** En 2012, se aprobó el llamado Plan de Pago a Proveedores que, en la actualidad, forma parte de los Mecanismos Extraordinarios de Liquidez (MEL).

Los ayuntamientos, por su parte, en enero de este año disparaban su tasa de retraso a unos 73 días de media. Conviene recordar que estas Administraciones son, hoy por hoy, las más saneadas financieramente, con superávit de media.

La Seguridad Social es la más cumplidora en cuanto a plazos, pues en enero tenía un PMP de 16 días.

No obstante, el cumplimiento de los periodos de pago no es, para Cepyme, lo más importante en el momento actual de pandemia y crisis. "Por supuesto que se debe cumplir la ley y pagar dentro de plazo, pero lo que realmente asusta a las pequeñas y medianas empresas son las cantidades", dicen fuentes de la patronal. "Si a un proveedor se le debe cada vez más dinero y dadas las circunstancias actuales de problemas de liquidez, y a la larga de solvencia, vende bienes y servicios que no se le abonan inmediatamente, el problema está ahí, no en si se tardan 30 días o dos días menos", aseguran.